

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS GESTION CONTRACTUAL ACTA DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES CMA-DT-SEI-259-2019	CÓDIGO	ACONTR-FR-36		
		VERSIÓN	4		
		PÁGINA	1	DE	1

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No CMA-DT-SEI-259-2019

OBJETO: “INTERVENTORÍA DE LOS ESTUDIOS PARA EL CORREDOR SOSTENIBLE PANAMERICANA SECTOR DEL DARIÉN”

El Instituto Nacional de Vías publicó en el Portal de Contratación SECOP II, los estudios y documentos previos y análisis del sector, el proyecto pliego condiciones y demás documentos necesarios para la publicidad del proceso para que los interesados realizaran las observaciones y sugerencias de estos así:

OBSERVACIONES Y/O SUGERENCIAS A LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS Y PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES:

Proponente 1.

OBSERVACION No. 1

Por medio de la presente nos permitimos realizar las siguientes observaciones al proyecto de pliego de condiciones más específicamente a lo establecido en el numeral 5.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:

El objeto del proyecto corresponde a "INTERVENTORÍA DE LOS ESTUDIOS PARA EL CORREDOR SOSTENIBLE PANAMERICANA SECTOR DEL DARIÉN"

El el numeral 5.1 se exige corresponde a:
"ESTUDIOS Y/O DISEÑOS A NIVEL FASE I Y/O FASE II Y/O FASE III PARA:
PROYECTOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS PRIMARIAS Y/O SECUNDARIAS Y/O MEJORAMIENTO DE CARRETERAS PRIMARIAS Y/O SECUNDARIAS. Y/O REHABILITACIÓN DE CARRETERAS PRIMARIAS Y/O SECUNDARIAS. Y/O PAVIMENTACIÓN DE CARRETERAS PRIMARIAS Y/O SECUNDARIAS. Y/O PROYECTOS DE ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE CARRETERAS PRIMARIAS Y/O SECUNDARIAS Y/O DIAGNÓSTICO AMBIENTAL DE ALTERNATIVAS (DAA) PARA PROYECTOS VIALES DE CARRETERAS PRIMARIAS Y/O SECUNDARIAS.
NOTA 1: Mínimo UNO (1) de los contratos válidos aportados para acreditar la experiencia, deben incluir la ejecución de un DIAGNÓSTICO AMBIENTAL DE ALTERNATIVAS (DAA) PARA PROYECTOS VIALES DE CARRETERAS PRIMARIAS Y/O SECUNDARIAS Y/O ESTUDIOS Y/O DISEÑOS A NIVEL FASE I PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS PRIMARIAS Y/O SECUNDARIAS QUE INCLUYAN LA REALIZACIÓN DE DIAGNÓSTICO AMBIENTAL DE ALTERNATIVAS (DAA)."
Adicionalmente en la EXCLUSIONES aparece:
Para efectos de la acreditación de experiencia NO SE ACEPTARÁN CONTRATOS DE INTERVENTORÍA
Tal como se puede observar en las exigencias de la entidad no se están aceptando proyectos de INTERVENTORÍA, cuando el objeto principal a desarrollar es hacer interventoría.

INVIAS RESPONDE: En atención a la observación, se modifica el numeral 5.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

Se firma en Bogotá, diciembre de 2019.

POR EL INSTITUTO,

(ORIGINAL FIRMADO)
MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ MORENO
Subdirector de Estudios e Innovación

	Nombre	Cargo/Dependencia	Firma
Elaboró/revisó	Angélica Patricia Barrera Peñaloza	Ingeniera Unidad Ejecutora – Respuestas Unidad Ejecutora	(Original Firmado)
	Vilma Esther Jiménez Fuentes	Abogado(a) Asuntos Precontractuales DC – Respuestas jurídicas	(Original Firmado)

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo recomendamos para la firma.